



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de Gestión
InstitucionalDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Comité de Contrato Docente
2020Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud**EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**
SECUNDARIA - EPT (COMPUTACIÓN)
CUADRO DE MÉRITO FINAL - FASE II

16/11/2020

ESPECIALIDAD: CTS - COMPUTACIÓN - MATEMÁTICA									
N°	EXPEDIENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT2020-EXT- 71956	YEIMY SUSAN	VEGA	LLAMPARA	5.0	4.0	0.0	9.0	-

OBSERVADOS									
EXPEDIENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	OBSERVACIONES					
MPT2020-EXT- 71780	ALFONSO	GUTIERREZ	MELENDEZ	Sin título pedagógico en nivel y especialidad.					
MPT2020-EXT- 71842	JHONSON	DE LA CRUZ	MONTANO	Sin título pedagógico en nivel y especialidad.					
MPT2020-EXT- 71879	JORGE	HUAYTA	GASPAR	Sin título pedagógico en nivel y especialidad.					
MPT2020-EXT- 71888	JOHANN	NEYRA	PONCE	Sin adjuntar anexo 5A.					
MPT2020-EXT- 71893	JHON ARNOLD	HUAMAN	GUERRA	Sin título pedagógico de nivel y especialidad.					
MPT2020-EXT- 71887	VILMA ELENA	ROMERO	BALCAZAR	Título pedagógico sin registro en la SUNEDU.					
MPT2020-EXT- 71901	GARDENIA NERIDA	FUERTES	VILCAPOMA	Sin adjuntar anexo 7.					
MPT2020-EXT- 71932	SEGUNDO	SANCHEZ	SAENZ	Sin adjuntar anexos.					
MPT2020-EXT- 71949	SEGUNDO	SANCHEZ	SAENZ	Sin adjuntar anexos.					
MPT2020-EXT- 71747	LUIS ANDRES	MENDOZA	MUÑOZ	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.					
MPT2020-EXT- 71792	NANCY EDITH	CHUQUITUCTO	CORTEZ	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.					
MPT2020-EXT- 71803	NANCY EDITH	CHUQUITUCTO	CORTEZ	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.					
MPT2020-EXT- 71859	ENADIA	APONTE	DAZA	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.					
MPT2020-EXT- 71914	MILAGROS BERENICE	QUICAÑO	CORZO	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.					

Nota: Si desea presentar algún reclamo ante el Comité de Contrato Docente, deberá hacerlo por medio del correo buzondcomunicaciones@ugel02.gob.pe indicando el número de expediente con el cual fue registrada la solicitud de postulación a la convocatoria y cumpliendo con los detalles del comunicado 163-2020 publicado en la página web de la UGEL 02, se debe agregar que la norma aprobada por el Decreto Supremo 017-2019-MINEDU, no tipifica una fecha posterior para adjuntar y/o regularizar folios al expediente principal.

EL COMITÉ